

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Despacho Comisorio Ref. 11001-31-03-065-2022-01054-00.

Revisado el Despacho Comisorio No. 0049, proveniente del Juzgado Sesenta y Cinco (65) Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, se advierte que no puede asumir conocimiento del mismo, toda vez que está dirigido a los Alcaldes Locales y/o Consejo de Justicia de Bogotá.

Por lo anterior, este Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: Devolver el Despacho Comisorio No. 0049, junto con sus anexos al Juzgado Sesenta y Cinco (65) Civil Municipal de Bogotá D.C transformado transitoriamente en Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **11 de mayo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*